



SELO QUINTO. VENTA
MIL REYES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRENTA
Y OCHO.

De D. Juan Laner = D. Bar. de Cayuela = D. J. de Cans
bas Sanchez = D. Joseph Ramos = D. Joque Munoz de
D. Miguel Jey Canobas, nombraron a Blas de tron
Ramos, y su de canobas Cayuela = el Sr. D. Simon
nombró a D. Gasqual de Hledo. y D. Juan Marz mu
el Sr. D. Alonso de canobas Hledo = D. Juan de canobas
D. Pedro Carlos = D. Bar. de Hledo = D. Gasqual mo
Sanches: D. Juan Camacho = D. And. de la Jura
y D. Juan de Cayuela nombraron a dho. D. Juan Marz
Munoz. y D. And. de canobas Hledo el ma. de la
dese hecho regulacion de su de tener Blas de tron
su de canobas a sus bodos cada uno; y dho. D. Juan
Marz Munoz fuebe, y D. And. de canobas
o de. y su ma. se confjamo con lo a condado por
mayor parte. Equidaron nombrados por alcaide
la hermandad de la Villa y su de D. Jo. de
a un año dho. D. Juan Marz y D. And. de canobas
Hledo, sobre la tal elec. el Sr. D. Joseph Ramos her
contra dho. oponiendo estar pendiente de una causa
con el dho. D. And. de canobas Hledo, pidiendo
desarmonio. expusieron ser por una muerde. En emb
go de su contradiccion de dio por hecha la elec. y
le dio el desamoniado de dho.

Mayordomo de
Propios

que pudiese la eleccion de mayordomo a los
pros desde Consejo por dho tiempo de un año, la
do auido de su condia. se mandó a bora en la forma
los D. Juan Laner = D. Bar. de Cayuela = D. J. de
de canobas = D. Joseph Ramos = D. Joque Munoz de

Mayo
de

